

Montevideo, 5 de julio de 2023

(Ref. 069/23)

ASUNTO: Torneos Privados

ATENTO: a lo resuelto en el Congreso Nacional de Ligas del día 30 de marzo de 2019, en cuanto a que únicamente podrán actuar como organizadores aquellas empresas constituidas que se encuentren registradas en ONFI y estén al día con los aportes correspondientes.

VISTO: la necesidad de reglamentar y registrar los Torneos Privados sean tanto organizados por Ligas, Clubes, Empresas o Privados.

### **LA MESA EJECUTIVA RESUELVE:**

1. Cuando el torneo es organizado por Empresas o Privados, deberán completar y adjuntar la documentación solicitada en el formulario de pre - inscripción y agregar los recaudos correspondientes de estar inscripto y al día con BPS y DGI o en trámite de inscripción.
2. Cuando los torneos sean organizados por Empresas o Privados, las fechas adjudicadas para la organización de los mismos serán las establecidas en el Congreso Nacional de Ligas del 30 de marzo de 2019:
  - 2.1 Meses de enero y febrero.
  - 2.2 Un fin de semana del mes de julio (vacaciones).
  - 2.3 Un fin de semana del mes de setiembre (vacaciones).
3. Cualquiera sea el Organizador del Torneo (Ligas, Clubes, Empresas o Privados) deberán:
  - 3.1 garantizar la cobertura médica del evento.
  - 3.2 garantizar las óptimas condiciones de los alojamientos, gestionar y exigir las listas de buena fe de los clubes participantes, las que deberán ser remitidas a ONFI, previo al comienzo del Torneo.

3.3 solicitar las habilitaciones de salud de los niños, así como también los carné habilitantes de árbitros y entrenadores emitidos por ONFI.

3.4 informar todos los detalles del torneo, a modo de ejemplo: fixture y lugares dónde se desarrollará.

3.5 abonar un canon de ½ UR por cada categoría que se inscriba. Sólo podrán participar categorías de clubes debidamente registrados en ONFI.

3.6 enviar la nómina de los árbitros que participarán en el torneo.

3.7 No podrán participar de estos campeonatos equipos selectivos, ni clubes con nombres ficticios.

4. En caso de que una Liga tenga discrepancias en la participación de sus clubes en estos torneos, deberán comunicar a ONFI tal extremo.

5. ONFI podrá auditar estos campeonatos, designar veedores (observadores) y sancionar a aquellas personas u organizaciones que no cumplan con el reglamento dispuesto.



*[Signature]*  
Dr. Luis Bermúdez  
Secretario

*[Signature]*  
Javier Revetria  
Vicepresidente

*[Signature]*  
Luis Fabiani  
Tesorero

*[Signature]*  
Dra. Kerstin Jourdan  
Coordinadora